

Mapudungun II y cultura mapuche.

Código: 400

Descripción:

Este curso pretende profundizar en los participantes la obtención de herramientas efectivas relativas a la comprensión de la cosmovisión y cultura mapuche y al desarrollo de habilidades de comunicación en lengua mapudungun.

Destinatarios:

Escalafón Primario, Escalafón Secundario y Escalafón de Empleados.

1. De los objetivos del curso:

A. Objetivo general:

- Al Profundizar desarrollo de Habilidades de Comunicación intercultural, que permitan establecer diálogos funcionales en Mapudungun con herramientas actualizadas y efectivas en relación a la comprensión de la Cosmovisión y cultura Mapuche.
- Apropiación de estrategias para resolver problemas de comunicación intercultural y contribuir en la resolución de problemas o temáticas en el área.
- Comprender el contexto lingüístico y cultural mapuche y sus factores involucrados en el proceso de interacción con personas que utilizan distintos códigos culturales y lingüísticos.

B. Objetivo específicos:

- Empoderar uso de habilidades sociales, lingüísticas, culturales, entre otras.
- Practicar estructuras de la lengua mapuche, desde el rol que le cabe a cada uno de los actores involucrados en el proceso intercultural.
- Practicar diálogos funcionales de la lengua y cultura mapuche, para desempeñarse eficazmente en contextos interculturales.

2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje
A. Marco referencial. Conceptos culturales y lingüísticos. Cosmovisión Mapuche y su incorporación al Poder Judicial.
B. Kimün (Saber mapuche).

C. Mapuzugun ka kimün. Lo cognitivo y lo mapuche. Estructura lengua mapuche. Comprensión estructura: plano fonológico, gramático, semántico y pragmático.
D. Diálogos interculturales.

3. Metodología:

Curso presencial, para grupos de hasta 30 alumnos, que combinan en su metodología lecciones expositivas, con la interacción entre docentes y alumnos y la ejercitación de conocimientos relevantes.

4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

5. Duración y distribución horaria del curso:

La duración del curso será de 24 horas. El curso deberá desarrollarse en 3 días.

6. Del cupo:

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.